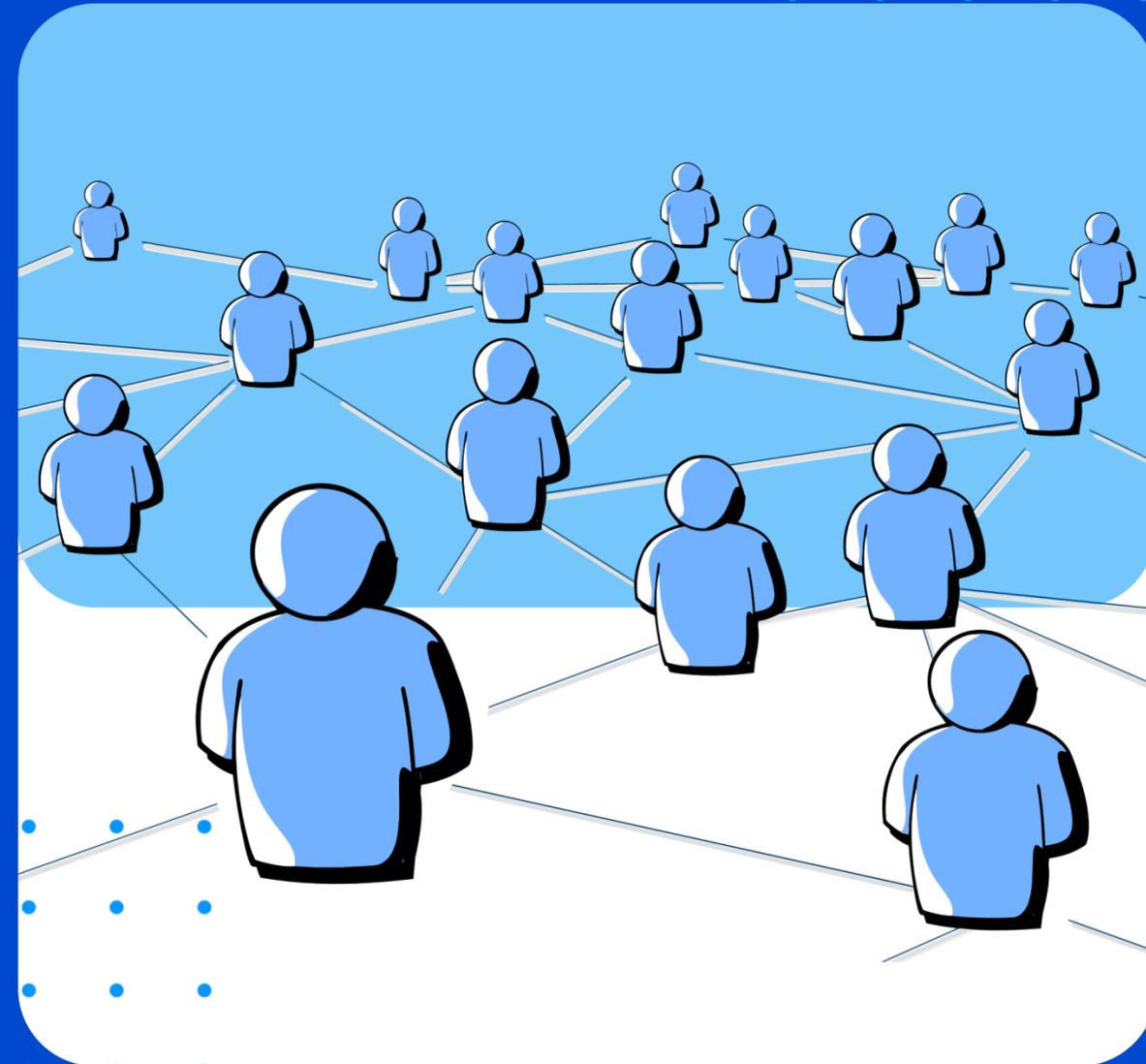




# Qué es una persona o entidad designada: ¿Terrorismo y Financiación del terrorismo (FT)?

Unidad de Investigación, Secretaría del  
GAFIC

30 de junio de 2021





En general, la "designación" se refiere a la identificación de una persona física o jurídica, individuo o entidad que está sujeta a sanciones financieras dirigidas acordes con las siguientes resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (RCSNU).

En el ámbito del terrorismo y el FT, la designación se produce en virtud de lo siguiente:



RCSNU 1267 (1999) y sus resoluciones sucesoras.



RESOLUCIÓN 1373 (2001), incluso la determinación de que se aplicarán las sanciones pertinentes a la persona o entidad y la comunicación pública de esa determinación.





## ¿Qué son las sanciones financieras dirigidas (SFD) relativas al terrorismo y la financiación del terrorismo (FT)?

Esto se refiere tanto a la congelación de activos como a las prohibiciones para impedir que los fondos u otros activos estén disponibles, directa o indirectamente, en beneficio de las personas y entidades designadas.

Las SFD relativas al terrorismo y FT corresponden a la Recomendación 6 del GAFI. Se centra en las medidas preventivas necesarias y únicas en el contexto de detener el flujo de fondos u otros activos a los grupos terroristas y el uso de fondos u otros activos por estos grupos.





Persona o entidad designada relativa al terrorismo y SFD se refiere a un individuo, grupo, empresa o entidad designada por:



Resolución 1267 del Consejo de Seguridad Nacional de las Naciones Unidas (1999), 1989 (2011) - Al-Qaida.



Resolución 1267 del Consejo de Seguridad Nacional de las Naciones Unidas (1999), 1988 (2011) – el Talibán.



Resolución 1373 del Consejo de Seguridad Nacional de las Naciones Unidas (2001) – designación nacional.



## Lista de criterios de designación

RCSNU 1267 (1999), 1989 (2011)

Son actos o actividades que señalan que un individuo, grupo, empresa o entidad esté asociado con **el Estado Islámico (Da'esh) y Al-Qaida:**

- Toda persona que participe en el financiamiento, planificación, facilitación, preparación o perpetración de actos o actividades por, junto con, bajo el nombre de, en nombre de, o en apoyo a;
- Suministrando, vendiendo o transfiriendo armas y material relacionado a éstas;
- Reclutando para; o de alguna otra forma apoyando actos o actividades del Estado Islámico (Da'esh), Al-Qaida o alguna célula, grupo afiliado, disidente o derivado de éste;
- Toda empresa que pertenezca o esté controlada, directa o indirectamente, por una persona o entidad designada.





## Lista de criterios de designación

RCSNU 1267 (1999), 1988 (2011)

Son actos o actividades que señalan que un individuo, grupo, empresa o entidad esté asociado **al Talibán:**

- Toda persona que participe en el financiamiento, planificación, facilitación, preparación o perpetración de actos o actividades por, junto con, bajo el nombre de, en nombre de, o en apoyo a;
- Suministrando, vendiendo o transfiriendo armas y material relacionado a éstas;
- Reclutando para; o de alguna otra forma apoyando actos o actividades de los designados y otros individuos, grupos, empresas y entidades asociadas al Talibán en la constitución de una amenaza a la paz, la estabilidad y la seguridad de Afganistán.
- Toda empresa que pertenezca o esté controlada, directa o indirectamente, por una persona o entidad designada.





## Lista de criterios de designación

RCSNU 1373

### Mecanismo de designación nacional

- Toda persona o entidad que comete o intenta cometer actos terroristas, o que participa en, o facilita la comisión de, actos terroristas;
- Toda entidad que pertenezca o esté controlada, directa o indirectamente, por alguna persona o entidad designada;
- Toda persona o entidad que actúe en nombre de, o bajo la dirección de, alguna persona o entidad designada.





## Identificación y Designación

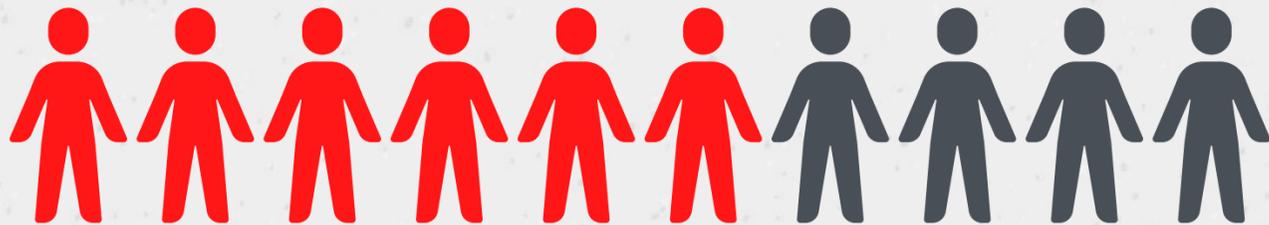


El proceso de designación específico debe centrarse en las personas y entidades que representan elementos principales de las redes de apoyo al terrorismo a fin de obtener el máximo efecto en la prevención y supresión de los actos de terrorismo.





## Identificación y Designación



### RCSNU 1267 y 1988

- Las designaciones relativas a Al-Qaida se realizan por el Comité 1267.
- El Comité de 1988 designa a los talibanes y las amenazas conexas al Afganistán se realizan por el Comité 1988.

### RCSNU 1373

- Las designaciones se realizan a nivel nacional o supranacional, por un país o países que actúan de oficio o a solicitud de otro país.
- El país aplicará la norma legal de su propio sistema jurídico con respecto al tipo y cantidad de prueba para determinar si existen “motivos razonables” o “base razonable”.



# ¡Gracias!

Unidad de Investigación, Secretaría del  
GAFIC  
cfatf@cfatf.org

<http://www.cfatf-gafic.org>

